



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA

EXPEDIENTE NÚM. 9872/2020– URBANISMO Estudio de Detalle en desarrollo del A.R. 7.03 del PGOU-01. C/ San Jerónimo, Barriada de San Francisco.

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES
Gustavo García-Villanova Zurita

Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

15-01-2021 10:55:00

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 25





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL**

DILIGENCIA

EXPEDIENTE 9.872-2020 URBANISMO

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 2 DE OCTUBRE 2020.

Firmado electrónicamente
El Vicesecretario General

Gustavo García-Villanova

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 1 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 2 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Índice de la Memoria

1. Situación actual y antecedentes	2
2. Objeto y nuevas condiciones de ordenación del Estudio de Detalle	4
3. Cumplimiento de la normativa	8
4. Planos	9
5. Estudio económico-financiero	9
6. Resumen Ejecutivo	12

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 2 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 3 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

1. Situación actual y antecedentes

El Área de Reforma objeto del presente Estudio de Detalle se localiza en la Barriada de San Francisco, lindando al norte con las calles Sta. Águeda, San Esteban y Sta. Eulalia, al este con la calle San Rosendo, al sur con las calles San Ambrosio y continuación de Sta. Eulalia, y al oeste con la calle San Blas, estando integrada por las siguientes parcelas con referencia catastral:

- 6470012VG4167A0001TS con una superficie de 2.521 m² y titularidad de Herederos de Wilhelmi Castillo Berta
- 6470025VG4167A0001ES con una superficie de 408 m² y titularidad de D^a Inés Mingorance Rosillo
- 6470015VG4167A0001OS con una superficie de 72 m² y titularidad de D^a Rosario Malagón Hurtado (50%) y D^a Rocío Malagón Hurtado (50%)
- 6470014VG4167A0001MS con una superficie de 37 m² y titularidad de D^a Rosario Malagón Hurtado (50%) y D^a Rocío Malagón Hurtado (50%)
- 6470013VG4167A0001FS con una superficie de 25 m² y titularidad de D. Antonio Hermoso Ruano (50%) y D^a Esperanza López García (50%)

las cuales dan como resultado una superficie total del ámbito de 3.063 m²s.

En su ámbito, conforme a lo descrito en las fichas catastrales, se sitúan dos edificaciones: una casería de 623 m²c y un garaje de 25 m²c.

Según el levantamiento topográfico realizado a instancia del Ayuntamiento el Área de Reforma posee una superficie total de 3.131 m², albergando en su interior, además de las dos edificaciones mencionadas en el apartado anterior, un jardín consolidado del que cabe destacar una serie de ejemplares arbóreos (18) que han de ser valorados para su trasplante o talado, según el informe técnico del ingeniero técnico forestal adscrito a la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento.

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 3 de 24

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 4 de 25



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Las condiciones urbanísticas establecidas en la ficha del PGOU (modificada definitivamente con fecha 27 de septiembre de 2013) son las siguientes:

- Superficie con aprovechamiento: 3.065 m²
- Aprovechamiento medio: 0,900
- Coeficiente de uso vivienda libre: 1,00
- Coeficiente de uso vivienda protegida: 0,60
- Equipamiento de cesión: 1.568 m²s
- Espacios libres: 306 m²s
- Viario de nueva creación: 240 m²s
- Superficie Residencial Unifamiliar Manzana Cerrada Libre: 665 m²
- Superficie Residencial Unifamiliar Manzana Cerrada Protegida: 285 m²
- Edificabilidad: 1,7 m²t/m²s

En los planos de la innovación de la ficha del PGOU el número de plantas grafiado es dos (2) aunque en la memoria de dicha innovación se destaca que son tres (3). Puesto que según el propio PGOU las determinaciones de éste deben aplicarse según el sentido propio de la literatura que prevalecerá sobre los planos (artículo 1.1.7.2), el número de plantas establecido por el PGOU para el Área de Reforma 7.03 es de tres (3).

Este Área de Reforma es deficitaria de aprovechamiento, el cual habrá de compensarse con parte del exceso de aprovechamiento del Área de Reforma 3.07 Villa Pineda. No se estableció ningún aprovechamiento por indemnización y los costos de urbanización se establecieron en 23.746€ (14.424€ correspondientes a viario nuevo y 9.210€ correspondientes a espacios libres), siendo la repercusión sobre parcela neta de 7,71€/m².

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

2. Objeto y nuevas condiciones de ordenación del Estudio de Detalle

El objeto del presente Estudio de Detalle, tal y como se dispone en la ficha del PGOU, es el desarrollo del Área de Reforma 7.03 estableciendo como objetivos principales la ordenación del viario urbano existente completando la trama urbana y la obtención de equipamiento en la Casería.

Con la ordenación propuesta se generarían los siguientes espacios:

- ◆ Tres (3) tramos de viario nuevos: uno que uniría los dos tramos existentes de la calle Sta. Eulalia comunicando de esta manera la calle San Rómulo con la calle San Ambrosio; otro que prolongaría la calle San Esteban hasta un espacio libre de nueva creación; y por último uno que uniría la calle San Ambrosio con el espacio libre anterior de forma que se estaría comunicando de nuevo la calle San Rómulo con la calle San Ambrosio. La suma de estos tres tramos de viales daría lugar a una superficie total aproximada de 226 m² (100,78 m²s correspondiente al primer tramo, 76,05 m²s correspondiente al segundo tramo, 49,29 m²s correspondiente al tercer tramo).
- ◆ Un equipamiento sin especificar de 1.619 m²s que lindaría con los siguientes espacios públicos: calle San Ambrosio, calle San Blas, calle Sta. Águeda y el espacio libre de nueva creación descrito en el apartado siguiente.
- ◆ Espacio libre con una superficie de 315 m²s que lindaría, en lo que respecta a espacios públicos, con la parcela de equipamiento, la continuación de la calle San Esteban y el nuevo tramo desde la calle San Ambrosio. A su vez también lindaría con las tres (3) parcelas de uso residencial que se generarían en el ámbito.
- ◆ Tres (3) parcelas de uso residencial: una de 540 m²s de vivienda libre que tendría fachadas al este con el tramo de vía pública que uniría los dos existentes de la calle Sta. Eulalia y a la oeste con el espacio libre de nueva creación; una parcela de 295 m²s de vivienda protegida con fachadas al este con la calle Sta. Eulalia y su prolongación y

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	 Pag. 5 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	 Pag. 6 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

al sur con el espacio libre de nueva creación; y otra parcela de 136 m²s de vivienda libre que tendría fachadas a la calle San Ambrosio, al nuevo vial que comunicaría esta calle con el espacio libre de nueva creación y al espacio libre.

Esta nueva ordenación puede observarse de una forma clara en los planos adjuntos.

Las condiciones de ordenación de las parcelas resultado del presente Estudio de Detalle serían las siguientes:

1. Parcelas con uso residencial:

• Parcela 1

Uso pormenorizado:	Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen:	Promoción libre
Superficie:	540 m ² s
Edificabilidad máxima:	1,70 m ² t/m ² s
Altura:	3 plantas (≤1120 cm)

Respecto a las condiciones particulares de parcelación, alineación a vial o espacio público, ocupación de parcela, ocupación bajo rasante, construcciones permitidas por encima de la altura máxima, patios, condiciones particulares de estética y condiciones particulares de uso se estará a lo dispuesto en el Capítulo noveno del Título séptimo de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

• Parcela 2

Uso pormenorizado:	Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen:	Protección pública
Superficie:	295 m ² s
Edificabilidad máxima:	1,70 m ² t/m ² s
Altura:	3 plantas (≤1120 cm)

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Respecto a las condiciones particulares de parcelación, alineación a vial o espacio público, ocupación de parcela, ocupación bajo rasante, construcciones permitidas por encima de la altura máxima, patios, condiciones particulares de estética y condiciones particulares de uso se estará a lo dispuesto en el Capítulo noveno del Título séptimo de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

• Parcela 3

Uso pormenorizado: Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen: Promoción libre
Superficie: 136 m²s
Edificabilidad máxima: 1,70 m²t/m²s
Altura: 3 plantas (≤1120 cm)

Respecto a las condiciones particulares de parcelación; alineación a vial o espacio público; ocupación de parcela; ocupación bajo rasante; construcciones permitidas por encima de la altura máxima; patios; condiciones particulares de estética y condiciones particulares de uso se estará a lo dispuesto en el Capítulo noveno del Título séptimo de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Aunque el número de viviendas dispuesto en la ficha del PGOU es de ocho (8), en las notas interpretativas de las fichas de planeamiento para suelo urbano en reforma se dispone que *“el número de viviendas que se indica se ha calculado atendiendo a unos estándares medios de superficie según tipologías edificatorias y tiene un carácter meramente orientativo”*. En el plano de usos, densidades y edificabilidades globales de la adaptación parcial del PGOU a la LOUA se establece una edificabilidad global en el ámbito del Área de Reforma de 0,52 m²c/m²s (máximo 1.628 m²t) y una densidad de 52 Viv/Ha (máximo 16 viviendas).

En el plano de la innovación de la ficha del PGOU correspondiente al Área de Reforma 7.03, aprobada definitivamente con fecha 27 de septiembre de 2013, se refleja una

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

densidad de 39 Viv/Ha aunque en la memoria de dicha innovación se dispone que al ser un parámetro de carácter estructural se mantiene invariable en 52 Viv/Ha, que es el establecido en la Adaptación del PGOU a la LOUA. Puesto que según lo dispuesto por el propio PGOU en su artículo 1.1.7.2 el sentido propio de la literatura prevalecerá sobre los planos, la densidad de viviendas en el Área de Reforma queda fijado en 52 Viv/ha.

2. Parcela con uso equipamiento

Uso pormenorizado: Equipamiento comunitario sin especificar
Superficie: 1.619 m²
Altura: 3 plantas (≤ 1120 cm)

Respecto a las condiciones particulares de parcelación; de alineaciones a viales o espacios públicos; de ocupación de parcela; de ocupación bajo rasante; de las construcciones permitidas por encima de la altura máxima; de la edificabilidad máxima; de los tipos y dimensiones mínimas de los patios; de las condiciones particulares de estética; de las dimensiones máximas de las edificaciones y de las condiciones particulares de uso se estará a lo dispuesto en el Capítulo vigésimo del Título séptimo de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Tanto por actuaciones de mejora de la escena urbana como en el supuesto de que por las características propias del servicio que preste el futuro equipamiento no puedan cumplirse algunas determinaciones de la calificación dominante de la unidad morfológica -manzana- en la que se integre, podrá tramitarse un Estudio de Detalle en el que se justifique la conveniencia de la solución adoptada por la que se aparta de aquellos parámetros señalados por la normativa del PGOU, con un estudio de la valoración del impacto de la solución propuesta sobre el entorno y las edificaciones contiguas. En todo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la LOUA, se

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

respetarán las condiciones de usos establecidas para esta calificación en el PGOU y no se superará los límites de edificabilidad máxima.

3. Parcela de espacio libre

Uso pormenorizado: Espacios libres, plazas, jardines y zonas verdes
Superficie: 315 m2s

4. Viales

Uso pormenorizado: Red viaria
Superficie: 226 m2s

Los viales propuestos se proyectan respetando la malla urbana actual, con las dimensiones, firmes y pavimentos establecidas por los tramos ya existentes.

3. Cumplimiento de la normativa

El presente Estudio de Detalle es el instrumento de planeamiento válido para desarrollar las determinaciones en él recogidas, tal y como se dispone en el apartado "Condiciones de Desarrollo. Programación" incluido en la ficha del PGOU correspondiente al Área de Reforma 7.03 C/ San Jerónimo B. S. Francisco.

El presente Estudio de Detalle cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la LOUA (establecer, en desarrollo de los objetivos definidos en el Plan General de Ordenación Urbanística, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público), con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento (ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General completando la red de comunicaciones definida en el mismo con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación se establece en el Estudio de Detalle), y en el artículo 8.2.3 del PGOU (ordenar los volúmenes edificatorios definiendo el viario interior y espacios

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	 Pag. 9 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	 Pag. 10 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

libres, respetando las determinaciones en cuanto a edificabilidad y usos permitidos y prohibidos, redactándose porque así quedó establecido por el PGOU).

4. Planos

Para una mejor comprensión del objeto del presente Estudio de Detalle se adjuntan los siguientes planos:

- Plano nº 01: Plano de vista aérea
- Plano nº 02: Plano situación PGOU 2000
- Plano nº 03: Plano topográfico
- Plano nº 04: Ficha del PGOU
- Plano nº 05: Plano Adaptación del PGOU a la LOUA
- Plano nº 06: Plano Situación Especies Arbóreas
- Plano nº 07: Condiciones de ordenación según el Estudio de Detalle

5. Estudio económico-financiero

La ficha del PGOU en el apartado del “*Estudio Económico*” establece los siguientes costos de urbanización:

Viario a Reurbanizar:	€ 0
Viario Nuevo:	€ 14.424
Espacios Libres:	€ 9.210
TOTAL	<u>€ 23.634</u>
Repercusión s/Parcela Neta (€/m2):	€ 7,71
Reperc. Media A. Reparto (€/m2):	€ 23,88

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 10 de 24

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 11 de 25



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

En dichos costos no se tuvieron en cuenta las demoliciones de los edificios existentes en el ámbito del Área de Reforma ni los correspondientes al trasplante o talado de las especies arbóreas. En el presente Estudio de Detalle se determinan unos nuevos costos de urbanización que tienen en cuenta dichos ítems a la vez que se actualizan los correspondientes al viario de nueva creación y espacio libre.

El costo de demolición expresado en €/m3 incluye la propia demolición, la gestión de residuos y el transporte hasta planta de tratamiento de residuos, siendo el precio estimado de cada capítulo el siguiente:

- Demolición:	15 €/m3
- Gestión de residuos:	10 €/m3
- Transporte a planta de residuos:	8 €/m3
TOTAL	<u>33 €/m3</u>

Los metros cúbicos a demoler son los siguientes:

- Casería:	625 m2c x 3,50 m = 2.187,50 m3
- Garaje:	25 m2c x 2,50 m = 62,50 m3
TOTAL	<u>2.250 m3</u>

Así pues el costo de demolición estimado sería de 2.250 m3 x 33 €/m3 = 74.250 €

El precio de urbanización del viario nuevo se estima en unos 80 €/m2s. Puesto que la superficie del viario de nueva creación a urbanizar es aproximadamente 226 m2s, el costo de urbanización sería de 226 m2s x 80 €/m2s = 18.080 €.

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	 Pag. 11 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	 Pag. 12 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

El precio de urbanización del espacio libre se estima también en unos 80 €/m²s. Puesto que la superficie del espacio libre a urbanizar es aproximadamente 315 m²s, el costo de urbanización sería de 315 m²s x 80 €/m²s = 25.200 €.

El importe total para el trasplante o talado de los ejemplares arbóreos es de 30.831,67 €, según la valoración realizada en el informe técnico del ingeniero técnico forestal adscrito a la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento.

Por tanto, los costos de urbanización totales serían los siguientes:

- Demoliciones:	74.250 €
- Viario Nuevo:	18.080 €
- Espacio Libre:	25.200 €
- Trasplante/talado árboles:	30.832 €
TOTAL	≈ 148.362 €

Con lo que la Repercusión/Parcela Neta sería de 47,38 €/m²

Como se expuso anteriormente, la Repercusión Media del Área de Reparto se estimó en 23,88 €/m², dato que habría que volver a recalcular, puesto que como se establece en el PGOU para las Áreas de Reforma *“El ajuste de dicho exceso o defecto de cargas de urbanización se regulará mediante la intervención mediadora del Ayuntamiento que, sin modificar los aprovechamientos, atenderá a que las áreas deficitarias en cargas de urbanización compensen económicamente a aquellas áreas excedentarias”*.

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

6. Resumen Ejecutivo

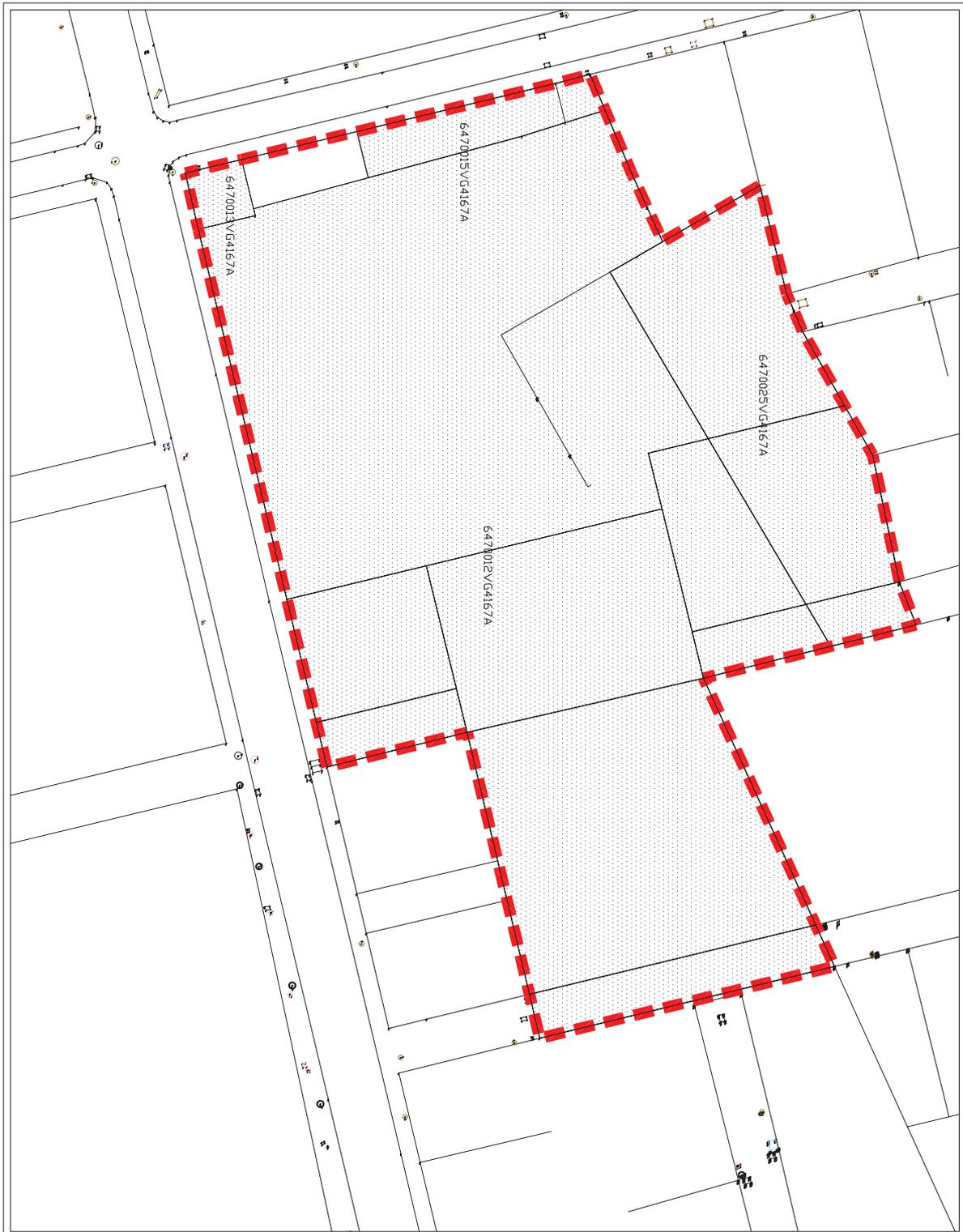
Se adjunta resumen ejecutivo que contiene los objetivos y finalidades del Estudio de Detalle, expresando:

- a) La delimitación del ámbito en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) Ámbito en los que se suspende la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística así como la duración de dicha suspensión.

Subdirección de Planeamiento
Septiembre de 2020

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 13 de 24 

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 14 de 25 



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE
 A.R. 7.03 EN CALLE SAN JERÓNIMO
 BARRIADA SAN FRANCISCO

Expte. 09.872/2020
 SEPTIEMBRE 2020

Topográfico

03
 Escala 1/300

Código seguro de verificación: **DSG1Q0DQ42R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 06-10-2020 11:18:23

Contiene 1 firma digital



Pag. 16 de 24



Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 15-01-2021 10:55:00

Contiene 1 firma digital



Pag. 17 de 25



Condiciones Urbanísticas		MF	Efici.	MF	Cerif.	Apov.	Nº
Uso Permisados		Solo	Efici.	Uso	Uso	Uso	Voces
Resid. Unifamiliar Manzana Libre	666	170	1,28	1,00	1,128	8	0
RUMC Privada	266	170	483	0,60	290	3	0
	0	0,00	0	0,00	0	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0	0
Total Lucrativo	950	170	1,611		1,418		11

Equipamiento Sin Especificar		Equipados Libres	Equipados
	1,666	0	306
	0	Vario Existente a Reurbanizar	0
	0	Vario Nueva Creación	240
Equipamiento de Casión	1,666	E.L. y Vario de Casión	546
Total Casión	2,116		

Aprovechamientos		Apov.	ASA	AYTO.
	UAS	99%	10%	
Aprovech. Materificable en Área de Reforma:	1,418	1,276	142	UAS
Aprovechamiento de Derecho Área de Reforma:	2,768	2,483	278	UAS
Exceso o Defecto de Aprovechamiento:	1,341	1,207	134	UAS

Condiciones de Desarrollo, Programación.		Estudio Económico	
Castorno de Programación: Segundo	Inicio Fin	Vario a Reurbanizar	€ 0
Figura de Planeamiento:	Estudio de Detalle 6º	Vario Nuevo:	€ 14,424
Sistema de Actuación:	Compensación 6º	Esquemas Libres:	€ 9,210
Urbanizador:	Proyecto Obras de Urbanización 6º 7º	TOTAL:	€ 23,634
		Reparación s/Parcela Nva (finz):	€ 7,771
		Reparac. Media A. Reparado (finz):	€ 23,088

Referencia Catastrales		Superficies Privadas m²	
Manzana	Parcela	Superficie	
641700	12	2,924	
641700	13	28	
641700	14	35	
641700	15	73	
641700	26	408	
Total Superficie		3,065	

Superficies Públicas m²	
Suelo Sin Aprovechar:	0
Total Superficie Buda	3,065

Objetivos:	
Ordenación del viario urbano existente completando la trama urbana y obtención de equipamiento en la Casería.	

Observaciones:	
Se admite como uso compatible, el uso unifamiliar por integrarse en la calificación Residencial Unifamiliar Manzana Cerrada C8	

Costos Urbanización	
Vario a Reurbanizar	€ 0
Vario Nuevo:	€ 14,424
Esquemas Libres:	€ 9,210
TOTAL:	€ 23,634
Reparación s/Parcela Nva (finz):	€ 7,771
Reparac. Media A. Reparado (finz):	€ 23,088

COSTOS URBANIZACIÓN	
Vario a Reurbanizar	€ 0
Vario Nuevo:	€ 14,424
Esquemas Libres:	€ 9,210
TOTAL:	€ 23,634
Reparación s/Parcela Nva (finz):	€ 7,771
Reparac. Media A. Reparado (finz):	€ 23,088

COSTOS URBANIZACIÓN	
Vario a Reurbanizar	€ 0
Vario Nuevo:	€ 14,424
Esquemas Libres:	€ 9,210
TOTAL:	€ 23,634
Reparación s/Parcela Nva (finz):	€ 7,771
Reparac. Media A. Reparado (finz):	€ 23,088

Distrito: Barrio: Área Reparar: V: Hoja Nº: 15-16 C/San Jerónimo B. S. Francisco 7,03
 VI AR




AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE
 A.R. 7.03 EN CALLE SAN JERÓNIMO
 BARRIADA SAN FRANCISCO

FICHA DEL PGOU

Expte. 09.872/2020
 SEPTIEMBRE 2020

04
 Escala S/E

Código seguro de verificación: **DSG1Q0DQ42R502R0DRD4** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 06-10-2020 11:18:23

Contiene 1 firma digital




Pag. 17 de 24

Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 15-01-2021 10:55:00

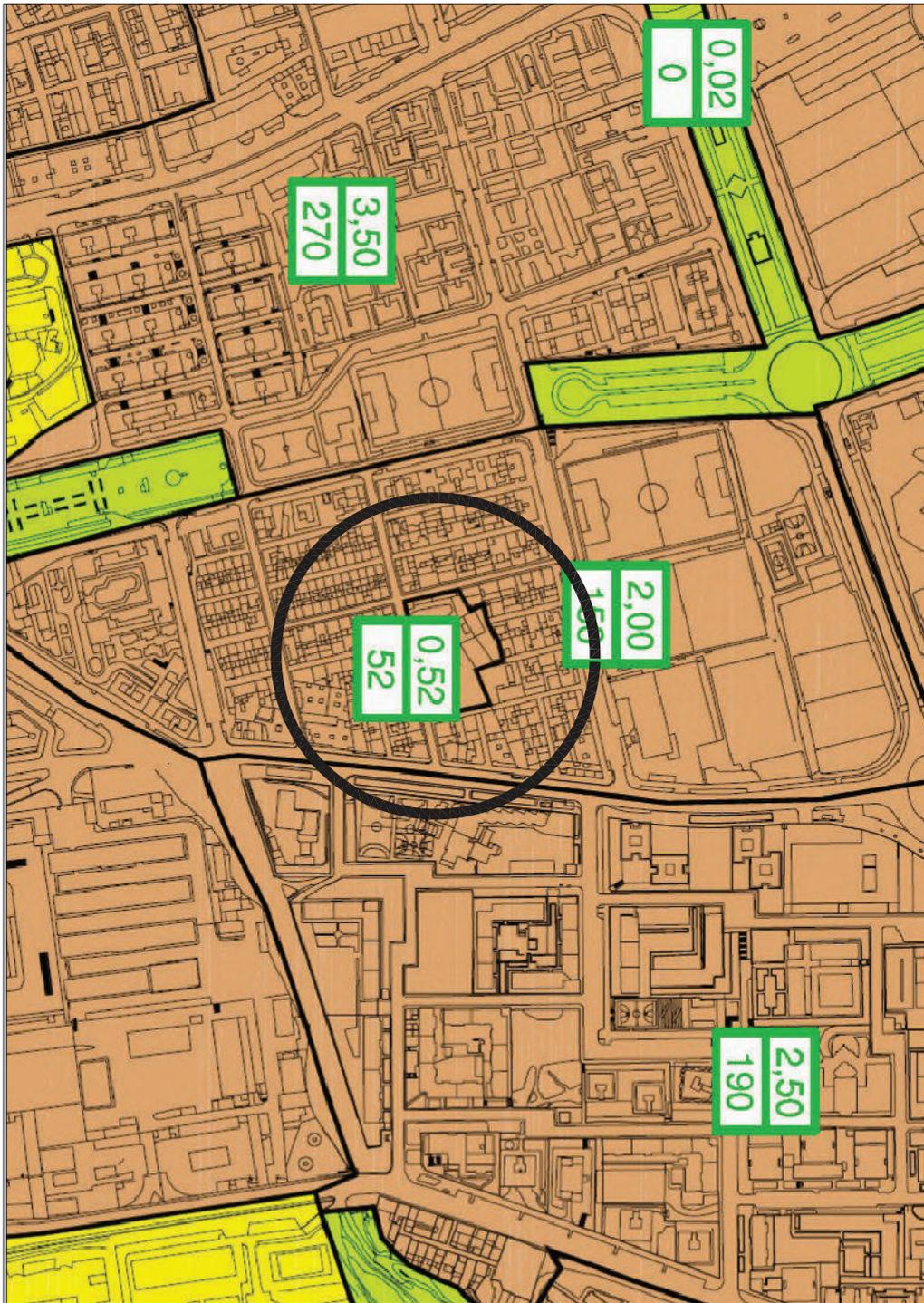
Contiene 1 firma digital




Pag. 18 de 25

plan general de ordenación urbana de granada





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE
 A.R. 7.03 EN CALLE SAN JERÓNIMO
 BARRIADA SAN FRANCISCO
 SITUACIÓN EN ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA

Expte. 09.872/2020
 SEPTIEMBRE 2020
 05
 Escala S/E

Código seguro de verificación: **DSG1Q0DQ42R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 06-10-2020 11:18:23

Contiene 1 firma digital



Pag. 18 de 24



Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

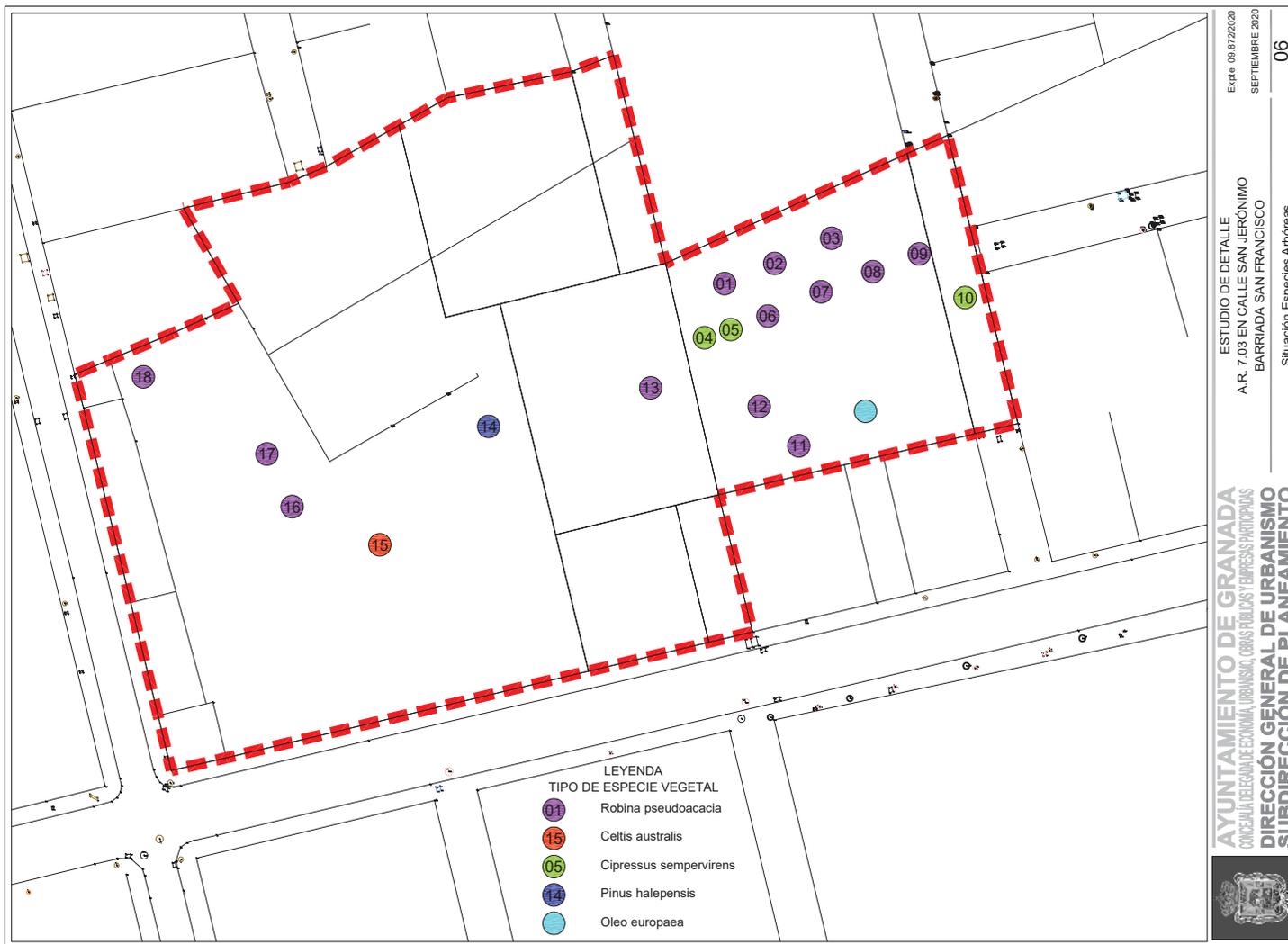
Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 15-01-2021 10:55:00

Contiene 1 firma digital



Pag. 19 de 25





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONSEJO DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TIEMPOS PARTICIPATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE
A.R. 7.03 EN CALLE SAN JERÓNIMO
BARRIADA SAN FRANCISCO
Situación: Especies Arbóreas
06
Escala: 1:300

Expte. 09.872/2020
SEPTIEMBRE 2020

Código seguro de verificación: **DS61Q0DQ42R502R0DRD4**
 Firmado por: **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL
 Contiene 1 firma digital

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

06-10-2020 11:18:23

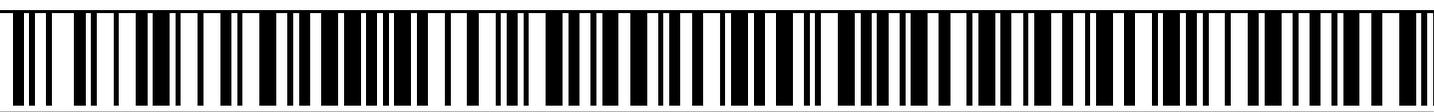
Pag. 19 de 24

Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL **15-01-2021 10:55:00**

Contiene 1 firma digital



Código seguro de verificación: **DS61QDDQ42R502R0DRD4**

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

06-10-2020 11:18:23

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Contiene 1 firma digital





- ① R. UNIFAMILIAR M. CERRADA P. LIBRE (SUP. 540,00 m²)
- ② R. UNIFAMILIAR M. CERRADA P. PÚBLICA (SUP. 295,00 m²)
- ③ R. UNIFAMILIAR M. CERRADA P. LIBRE (SUP. 136,00 m²)
- EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR (SUP. 1.619,00 m²)
- ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (SUP. 315,00 m²)
- RED VIARIA (SUP. 226,00 m²)

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONSEJALÍA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS PARTICIPADAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE
 A.R. 7.03 EN CALLE SAN JERÓNIMO
 BARRIADA SAN FRANCISCO

Expire: 09.07.2020
 SEPTIEMBRE 2020

07
 Escala: 1/500

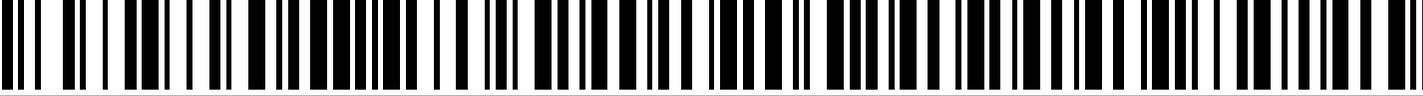
Condiciones de ordenación según Estudio de Detalle



Código seguro de verificación: **GSE9PMFQ39R203R33RG5** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL **15-01-2021 10:55:00**

Contiene 1 firma digital



Pag. 21 de 25





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

El uso global previsto por el PGOU para el Área de Reforma 7.03 es el Residencial, siendo las condiciones urbanísticas establecidas en su ficha las siguientes:

- Superficie con aprovechamiento: 3.065 m²
- Aprovechamiento medio: 0,900
- Coeficiente de uso vivienda libre: 1,00
- Coeficiente de uso vivienda protegida: 0,60
- Equipamiento de cesión: 1.568 m²s
- Espacios libres: 306 m²s
- Viario de nueva creación: 240 m²s
- Superficie Residencial Unifamiliar Manzana Cerrada Libre: 665 m²
- Superficie Residencial Unifamiliar Manzana Cerrada Protegida: 285 m²
- Edificabilidad: 1,7 m²t/m²s

Aunque en los planos de la innovación de la ficha del PGOU se grafía el número de plantas en el Área de Reforma como dos (2), en la memoria de dicha innovación se destaca que son tres (3). Por tanto, según lo dispuesto en el artículo 1.1.7.2 del PGOU, el número de plantas establecido por el PGOU para el Área de Reforma 7.03 es de tres (3).



RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA 7.03

pág. 2 de 4

Código seguro de verificación: D5G1Q0DQ42R502R0DRD4		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital			Pag. 22 de 24

Código seguro de verificación: G5E9PMFQ39R203R33RG5		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital			Pag. 23 de 25



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EEP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

El objeto del Estudio de Detalle, tal y como se dispone en la ficha del PGOU, es el desarrollo del Área de Reforma 7.03 estableciendo como objetivos principales la ordenación del viario urbano existente completando la trama urbana y la obtención de equipamiento en la Casería, quedando dicho ámbito ordenado de la siguiente forma:

1. Parcelas con uso residencial:

• Parcela 1

Uso pormenorizado: Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen: Promoción libre
Superficie: 540 m²s
Edificabilidad máxima: 1,70 m²t/m²s
Altura: 3 plantas (≤1120 cm)

• Parcela 2

Uso pormenorizado: Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen: Protección pública
Superficie: 295 m²s
Edificabilidad máxima: 1,70 m²t/m²s
Altura: 3 plantas (≤1120 cm)

• Parcela 3

Uso pormenorizado: Residencial unifamiliar en manzana cerrada
Régimen: Promoción libre
Superficie: 136 m²s
Edificabilidad máxima: 1,70 m²t/m²s
Altura: 3 plantas (≤1120 cm)

2. Parcela con uso equipamiento

Uso pormenorizado: Equipamiento comunitario sin especificar
Superficie: 1.619 m²s
Altura: 3 plantas (≤1120 cm)

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA 7.03

pág. 3 de 4

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	

Pag. 23 de 24

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	

Pag. 24 de 25



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y EPPP
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

3. Parcela de espacio libre
- | | |
|--------------------|--|
| Uso pormenorizado: | Espacios libres, plazas, jardines y zonas verdes |
| Superficie: | 315 m2s |
4. Viales
- | | |
|--------------------|------------|
| Uso pormenorizado: | Red viaria |
| Superficie: | 226 m2s |

Con la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presente Estudio de Detalle se suspenderá, hasta la publicación de su aprobación definitiva, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas que supongan modificación del régimen urbanístico vigente y, en todo caso, por el plazo máximo de un año.

Subdirección de Planeamiento
Septiembre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA 7.03

pág. 4 de 4

Código seguro de verificación: DSG1Q0DQ42R502R0DRD4	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	06-10-2020 11:18:23
Contiene 1 firma digital	



Pag. 24 de 24

Código seguro de verificación: GSE9PMFQ39R203R33RG5	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL	15-01-2021 10:55:00
Contiene 1 firma digital	



Pag. 25 de 25